



ROTO

Bases legales del sorteo en RRSS [XXXXXXX]

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TITULAR DEL SORTEO

El responsable de realizar los sorteos u/o concursos de la marca ROTO (en adelante, "ROTO"), sociedad española con domicilio en Ibiza.

2. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

ROTO efectuará un sorteo dirigido a todas aquellas personas que realicen el formulario de inscripción alojado en: <https://rotoibiza.com/pages/rotoibiza-sorteo>

3. NOMBRE DEL CONCURSO

El concurso se denominar "VIAJE IBIZA PARA 4 PERSONAS"

4. PLAZO DEL CONCURSO

Se podrá participar en el concurso desde las 18h horas del 27 de julio del 2022 hasta las 20h del día 5 de agosto de 2022.

5. PREMIO

El premio consiste sortear un viaje a Ibiza para 4 personas. Un viaje para ti y 3 acompañantes durante un fin de semana en el que disfrutarás de una experiencia ROTO al completo. ¿Qué incluye?

Vuelo Madrid-Ibiza*

Alojamiento en apartamentos Bora Bora

Desayuno en Filin

Comida en el nuevo beach Mechero

Cena en ROTO

Además, recibirás un Kit de productos exclusivos de la nueva colección

6. PARTICIPANTES

Para el presente sorteo, será participante válido para el sorteo quien cumpla los siguientes requisitos:

- Ser una personas física;
- Estar registrado en el formulario de inscripción del sorteo



- Tener más de 18 años

7. SORTEO

El día 5 de agosto se efectuará el sorteo de entre todos los Participantes, en virtud del cual, se elegirá a un(a) ganador(a) del premio indicado en la cuarta cláusula.

El sorteo se efectuará a través de un sistema computacional aleatorio.

En caso de que no se reciba respuesta del/la ganador/a dentro de 3 días hábiles corridos, contados desde la comunicación señalada en la cláusula siguiente; o bien, en caso que el/la ganador/a no acepte recibir el premio por comunicación enviada en dicho plazo, se procederá con un nuevo sorteo, de entre los/as demás participantes, y así sucesivamente hasta cinco oportunidades, hasta dar con el/la ganador/a del concurso que conteste la referida comunicación.

8. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Una vez realizado el sorteo, se comunicará el nombre del/la participante ganador/a, en la web ROTOIBIZA.COM, y comunicándose a cada ganador por correo electrónico. El/la ganador/a dispondrá de 3 días hábiles a contar desde el envío el email, para su correspondiente reclamación o por el contrario, su rechazo. En caso de que el/la ganador/a, no contestara dentro de dicho plazo y, por cualquier motivo (incluyendo caso fortuito o fuerza mayor) e incluyendo el correspondiente rechazo, ROTO buscará otro ganador.

9. RECLAMO Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificado, el/la ganador/a deberá indicar su nombre completo y el correo electrónico, a fin de ser contactado por ROTO para materializar la entrega del premio, el cual deberá entregarse en las siguientes 24 horas siguientes de la facilitación de la información personal del/la ganador/a.

Es importante que una vez materializada la entrega del premio, el/la ganador/a verifique que ha recibido correctamente el premio.

El/la ganador/a acepta que ROTO pueda comprobar la identidad del/mismo/a a efectos de comprobar que se cumplen los requisitos definidos en la cláusula 6 de las presentes bases legales del concurso.

10. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD



ROTO

ROTO expresa que las presentes bases legales del presente sorteo son las únicas reglas e instrucciones válidas para el correcto seguimiento del sorteo, de modo que el presente sorteo NO CONTEMPLA MÁS DE LO QUE EN ESTAS BASES SE INDICAN.

ROTO no será responsable de modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes la comunicación con ROTO para efectos del sorteo, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo que no sea imputable culpa o dolo de ROTO.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte de cualquier forma del presente sorteo, han conocido y aceptado íntegramente las presentes bases legales, así como la Política de Privacidad que regula el tratamiento de datos personales que incurren en el presente sorteo.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La participante habilita a ROTO a publicar, fijar, reproducir y comunicar por la red social seleccionada para realizar el sorteo, la imagen de perfil del/la ganador/a para fines de exposición y muestra en la red social de la persona ganadora. ROTO no utilizará las imágenes del/la ganador/a para otros fines que no sean el aquí mencionado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS.

Tal y como se ha mencionado en la cláusula 10, el Participante del sorteo declara haber leído, entendido y aceptado la Política de Privacidad del Sorteo en RRSS, que aplica en el presente sorteo.

La política de protección de datos completa está disponible al siguiente enlace:
<https://rotoibiza.com/pages/politicas-privacidad>